



2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: [subuocspy@gmail.com](mailto:subuocspy@gmail.com)

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” - PLURIANUAL - ID 465793. -**

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” - PLURIANUAL - ID 465793, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 – 2º Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 15/07/2025, a través del MEMORANDUM S.R.S./ D.R. Nº 13/2025 el Director de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” - PLURIANUAL - I.D 465793, recayendo en las siguientes personas:

- 1- **María Fátima Sanabria Dávalos**, representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
- 2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza**, representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**1- ANTECEDENTES**

- **Nº de PAC:** ID 465793.-
- **Monto del Total del llamado:** G. 99.994.302.-
- **Sistema de Adjudicación:** Por Ítems.
- **Contrato:** CERRADO.
- **Publicación del llamado en el SICP:** 04-07-2025.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1789/2025, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 465793, cuyo monto asciende a la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 42 de la Ley 7021/22 de “ Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. Nº 54 del Decreto 2264/2024 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC Nº 02 – 2º Región Sanitaria Nº 35/2025, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. Nº 09 de fecha 25 de junio de 2025 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  - 1- **María Fátima Sanabria Dávalos**, representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  - 2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza**, representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

**2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Según el Acta de Apertura de fecha 14/07/2025, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:



  
**María Fátima Sanabria Dávalos**  
 Jefe de Sección de Suministro  
 II Región Sanitaria - San Pedro

  
**Lic. Ana Bella Franco Mendoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: subuocspsy@gmail.com

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 120 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.765.000	G. 35.289.800.-
2- UNIMER S.A. Vigencia de la Oferta: 120 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.000.000	G. 118.861.108.-

3- REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LAS PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21º DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraquay.gov.py) si la persona citada más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y la constancia de los mismos forman parte del expediente administrativo.

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. Nº	Nº CONSULTA	DATOS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	7974253	NO REGISTRA
	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275.212	7974299	NO REGISTRA
	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275.202	7974320	NO REGISTRA
	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271.920	7974324	NO REGISTRA
	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326.955	7974333	NO REGISTRA
	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	326.957	7974338	NO REGISTRA
	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461.923	7974344	NO REGISTRA
	DIEGO CORVALAN AMIGO	461.984	7974350	NO REGISTRA
UNIMER S.A.	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3.564.077	7976443	NO REGISTRA
	IVAN DANIEL URBIETA SKAF	3.209.358	7976451	NO REGISTRA

La información proveniente del Sistema de Intercambio de información entre instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorandum COMITÉ DE EVALUACIÓN - Sub UOC Nº 02 - 2º Región Sanitaria Nº 07/2025 de fecha 21/07/2025, se solicita al Departamento de Asesoría Jurídica, sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorandum DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA - 2º Región Sanitaria Nº 05/2025, el Departamento de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue "que, verificados los registros de Archivos del Departamento de Asesoría Jurídica de la Segunda Región Sanitaria a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC: 80002756-6; y UNIMER S.A., con RUC: 80099911-8, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha."



Ma. Fátima Sanabria  
Dpto. Presup  
II. Reg. Sanitaria - San Pedro

Lic. Ana Balla Franco Mendoza  
Jefa de Sección Suministros  
I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: subuocpsy@gmail.com

Así también, según MEMORANDUM DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – 2º Región Sanitaria N° 04/2025 de fecha 21/07/2025, el Departamento Administrativo Regional, en su calidad de Administrador de Contratos informa en contestación al pedido de verificación de cumplimiento del Artículo 21 inc. k) requerido por MEMORANDUM COMITÉ DE EVALUACIÓN - Sub UOC N° 02 – 2º Región Sanitaria N° 08/2025 del 21/07/2025 cuanto sigue: "según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes pendientes por incumplimiento Contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22.

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., UNIMER S.A. Rows include: Formulario de Oferta (\*), Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*), Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas, and Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.



Ma. Fátima Sanabria J.pto. Presup. II Reg. Sanitaria - San Pedro

Lic. Arta Edda Franco Mendoza Jefa de Sección Suministros I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: subuocspy@gmail.com

<p>oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</p> <p>II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>		
<p>Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</p>		
<p>Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.</p> <p>ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).</p>	NO APLICA	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA PARA ITEM 1 Y 2	PRESENTA PARA ITEM 1 Y 2
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General Formulario 120	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA



*[Signature]*  
**M<sup>a</sup> Fátima Sanabria**  
 Jefe de Sección  
 II Reg. Sanitaria - San Pedro

*[Signature]*  
**Lic. Ana María Franco Mendoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: [subuocspy@gmail.com](mailto:subuocspy@gmail.com)

Formulario 515 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
--	-----------	-----------

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.
Declaración Jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma de proveer los bienes conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

**6- EXPERIENCIA.**

Demostrar la experiencia en Venta de artículos solicitados en la presente contratación, o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2022-2023-2024

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 35.289.800	8.822.450	97.496.550	CUMPLE
2	UNIMER S.A.	G. 118.861.108	29.715.277	111.210.000	CUMPLE

**7- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL)									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	1.896.510.090	2,11	2,44	Cumple
	Pasivo Corriente	2.164.011.972		742.954.703		898.706.032			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	898.706.032	0,12	0,17	Cumple
	Activo Total	7.484.688.088		6.806.124.013		7.644.331.938			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	648.333.766	0,56	0,54	Cumple
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

EMPRESA: UNIMER S.A. (contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL)									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.026.103.120	2,06	3.375.554.052	2,25	5.504.323.728	2,93	2,41	Cumple
	Pasivo Corriente	2.443.583.728		1.499.422.632		1.881.384.712			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.443.583.728	0,42	1.499.422.632	0,38	1.881.384.712	0,32	0,37	Cumple
	Activo Total	5.789.117.057		3.916.539.076		5.938.302.982			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	284.966.789	0,19	23.068.959	0,02	361.071.740	0,18	0,13	Cumple
	Capital	1.500.000.000		1.500.000.000		2.000.000.000			



*[Signature]*  
**Ma. Fatma Sanabria**  
 Jefe de Sección Presup.  
 I. Región Sanitaria - San Pedro

*[Signature]*  
**Lic. Arta Paola Franco Mendoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: [subuocspy@gmail.com](mailto:subuocspy@gmail.com)

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Método de Evaluación: Basado únicamente en precio

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios, se observa que:

- a) Los precios Unitarios ofertados por la empresa UNIMER S.A. en los ítems detallados abajo se encuentran fuera del rango establecido:
  - Superior al (15%) por encima de los precios referenciales en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7.

El Comité de Evaluación, luego de un análisis realizada a la Planilla de Desglose de Composición de Precios en los ítems mencionados, presentada por parte de la empresa UNIMER S.A., resuelve aceptar la composición de los precios de los ítems 3, 4, 5, 6 y 7.

10- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios: Margen de Preferencia, NO SE APLICA en la presente Contratación, teniendo en cuenta que ambas empresas oferentes en competencia que cumple sustancialmente con todos los requisitos, presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional para los ítems 1 y 2.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Licitación; en el Art. 75º Procedimientos de Evaluación y Art. 85º Disminución de Cantidades del Decreto 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas", se procede a disminuir las cantidades a recomendar para la adjudicación, en virtud al inciso a) "No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; debido a que, de adjudicar la totalidad de las cantidades máximas requeridas en el PBC con el precio unitario de las ofertas posibles de recomendación de adjudicación se estaría superando las previsiones presupuestarias de la presente licitación"; a fin de ajustar el monto adjudicado al monto del PAC, afectando a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y a continuación se expone el siguiente detalle:



Ma Fátima Sanabria  
Jefa de Sección  
Presupuesto  
II Región Sanitaria - San Pedro

Lic. María Uscámez Mendoza  
Jefa de Sección Suministros  
I. Región Sanitaria San Pedro



2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392

E-mail: subuocspy@gmail.com

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. UNIMER S.A.	80099911-8	1-2-3-4-5-6-7	99.977.872
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>99.977.872</b>

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. –

12- **CONCLUSIÓN:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. UNIMER S.A.	80099911-8	1-2-3-4-5-6-7	Gs. 99.977.872
<b>MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO</b>			<b>Gs. 99.977.872</b>

**Monto Total:** GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. –

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

**Documentos Anexos:** Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado. -

San Pedro de Ycuamandyyú 22 de julio de 2025

  
**Fátima Sanabria Dávalos**  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
 SEGUNDA REGION SANITARIA



  
**Lic. Ana Bella Franco Mendoza**  
 SECCION DE SUMINISTROS  
 SEGUNDA REGION SANITARIA

**Ma Fátima Sanabria**  
 Jefa Depto. Presup  
 II Reg. Sanitaria - San Pedro

**Lic. Ana Bella Franco Mendoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 Región Sanitaria San Pedro



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAY TESA' HA TEKO PORAYE MOTENONDEHA

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

**INSTITUCIÓN:** SEGUNDA REGION SANITARIA - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
**DESCRIPCIÓN:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA  
**MODALIDAD:** MCN N° 03/2025

Ítem	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										OFERENTES								
	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	
1	Tela Sarga media	METROS	ROLLO	490	31.791	15.577.590	490	Pilar	Nacional	34.450	16.880.500	8,36	490	PILAR	PARAGUAY	33.000	16.170.000	3,80	
2	Tela Sarga pesada	METROS	ROLLO	490	33.863	16.592.870	490	Pilar	Nacional	37.570	18.409.300	10,95	490	PILAR	PARAGUAY	36.000	17.640.000	6,31	
3	Tela toalla	METROS	ROLLO	50	38.267	1.913.350	50	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	50	KIM'S	PARAGUAY	47.987	2.399.350	25,40	
4	Colchon	UNIDAD	UNIDAD	100	582.567	58.256.700	100	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	100	G2U	PARAGUAY	730.539	73.053.900	25,40	
5	Almohada	UNIDAD	UNIDAD	22	28.550	628.100	22	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	22	G2U	PARAGUAY	35.802	787.644	25,40	
6	Frazadas Grandes para pacientes	UNIDAD	UNIDAD	15	275.802	4.137.030	15	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	15	G2U	PARAGUAY	345.856	5.187.840	25,40	
7	Sabana Grande	UNIDAD	UNIDAD	14	206.333	2.888.662	14	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	14	G2U	PARAGUAY	258.741	3.622.374	25,40	
					<b>MONTO TOTAL REFERENCIAL</b>	<b>99.994.302</b>		<b>TOTAL</b>						<b>TOTAL</b>			<b>35.289.800</b>	<b>1.18.861.108</b>	



**M<sup>a</sup> Patricia Santana**  
 Jefa de Sección Presud  
 II Región Sanitaria - San Pedro

**Lic. Ana Belkiz Precios Mejadoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 I. Región Sanitaria San Pedro



**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO**

**INSTITUCION:**

SEGUNDA REGION SANITARIA -MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS  
DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA

**DESCRIPCION:**

MCN N° 03/2025

**MODALIDAD:**

**EMPRESA:**

UNIMER S.A.

**RUC:**

80099911-8

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Tela Sarga media	METROS	ROLLO	395	PILAR	PARAGUAY	33.000	13.035.000
2	Tela Sarga pesada	METROS	ROLLO	395	PILAR	PARAGUAY	36.000	14.220.000
3	Tela toalla	METROS	ROLLO	42	KIM'S	PARAGUAY	47.987	2.015.454
4	Colchon	UNIDAD	UNIDAD	85	G2U	PARAGUAY	730.539	62.095.815
5	Almohada	UNIDAD	UNIDAD	21	G2U	PARAGUAY	35.802	751.842
6	Frazadas Grandes para pacientes	UNIDAD	UNIDAD	13	G2U	PARAGUAY	345.856	4.496.128
7	Sabana Grande	UNIDAD	UNIDAD	13	G2U	PARAGUAY	258.741	3.363.633
<b>TOTAL</b>								<b>99.977.872</b>

*Fátima Sanabria*  
**Ma. Fátima Sanabria**  
 Jefe. Presup  
 II Reg. Sanitaria - San Pedro



*Ara Bella Franco Mendoza*  
**Lic. Ara Bella Franco Mendoza**  
 Jefa de Sección Suministros  
 I. Región Sanitaria San Pedro